

REFERENCIA: Secretaría General Provincial/MSG

RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021, DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICAN VARIOS PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE COBERTURA PROVISIONAL EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 30 DE LA LEY 6/85 DE 28 DE NOVIEMBRE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de febrero de 2021, se publica en la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía convocatoria de provisión de un puesto de trabajo al amparo del art. 30 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Función Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- El día 19 de marzo 2021 se reúne la Comisión de Valoración constituida por la Administración, representada por el Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Educación y Deporte, como Presidente y por representantes sindicales de los sindicatos CSIF, S.A.F y U.G.T., para baremar las solicitudes presentadas al puesto de trabajo. No habiéndose presentado solicitudes al puesto convocado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La normativa que regula la provisión de puestos de trabajo de carácter provisional son: el art. 30 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 68 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuyos criterios de aplicación al procedimiento se fijan en la Instrucción 1/2009 de 23 de febrero de la Secretaría General para la Administración Pública.

SEGUNDO.- Según el artículo 13.1, letra m) de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales “El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.”

RESUELVO

PRIMERO.- A la vista del resultado de la Comisión de Valoración reunida a tal fin el día 19 de marzo 2021, **declarar desierto** el puesto de trabajo convocado para la cobertura provisional del puesto de trabajo en esta Delegación Territorial mediante lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, recogido en el Anexo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en su página web y en la Web del Empleado Público.



Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	26/03/2021 13:25:39	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJA85TL63K8J6B575YFWSGGLZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Empleado Público, de conformidad con los artículos 112,1, 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115,2 de la ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8,2 a), 14 y 46,1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

ANEXO

10765910 Administrativo Zona: Queda desierto por no presentación de solicitudes.

Funcionario	P. Trabajo	Antigüedad	Total
No se presentan candidaturas			



Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	26/03/2021 13:25:39	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJA85TL63K8J6B575YFWSGGLZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

